



Comunidad de Madrid

COMUNICACIÓN DEL CUESTIONARIO OBJETO DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y DE LA PLANTILLA CORRECTORA DE DICHO CUESTIONARIO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 368/2022, de 28 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 9 de marzo), modificada por Orden 680/2022, de 6 de abril, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. de 21 de abril)

De conformidad con lo determinado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 17 de mayo), y cuya composición fue modificada por Resoluciones de fechas 22 de mayo de 2023 (B.O.C.M. de 30 de mayo) y 12 de junio de 2023 (B.O.C.M. de 21 de junio), ambas del indicado Centro directivo, se remite a esa Dirección General, como Anexos al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el cuestionario tipo test objeto de examen en el ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 24 de noviembre del año en curso y la plantilla correctora del mismo.

La citada plantilla tiene carácter provisional y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Órgano de Selección sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1
Dirección General de Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Firmado por GABRIEL
RELAÑO BONO -

27/11/2023 con un
certificado emitido

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**